

Ciudad de México, 22 de marzo de 2010
DGCS/NI: 03/2010

NOTA INFORMATIVA

El Juez Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, Alejandro Caballero Vértiz, informa:

Hechos:

Se consideró a Purificación Carpinteyro Calderón como la sujeto activo que probablemente a partir de cuando menos el 13 de febrero de 2009, reveló en perjuicio de Luis Téllez Kuenzler, información obtenida de una intervención ilícita de una comunicación privada, es decir, del teléfono del denunciante, a la edición 118 del 134 al 19 de febrero de 2009, en el sitio de internet ReporteÍndigo Brainmedia, con el título "*LUIS TÉLLEZ INFRAGANTI. REPORTE ÍNDIGO REVELAN EN EXCLUSIVA OCHO AUDIOS QUE PONEN AL DESCUBIERTO LA GUERRA SUCIA ENTRE LA SCT Y LA COFETEL*"; causándole un perjuicio al pasivo; actuar con el que lesionó el bien jurídico tutelado por la norma, que lo es el derecho a la privacidad, y la confidencialidad de la información.

Síntesis:

Con esta data se dicto auto de formal prisión en contra de Purificación Carpinteyro Calderón, por considerarla como probable responsable de la comisión del delito previsto y sancionado en el Artículo 211 Bis del Código Penal Federal.

- - - -